

Together for humanity  
Ensemble pour l'humanité  
Juntos por la humanidad  
معاً من أجل الإنسانية



CD/07/8.1  
Original: inglés  
Para decisión

## CONSEJO DE DELEGADOS

DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA  
Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, Suiza  
23-24 de noviembre de 2007

## ARMAS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA  
RESOLUCIÓN 2 DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE 2005

Documento preparado por  
el Comité Internacional de la Cruz Roja

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y MUNICIONES DE RACIMO

Proyecto de resolución con el patrocinio de  
la Cruz Roja Noruega, la Cruz Roja Australiana, la Sociedad Canadiense  
de la Cruz Roja, la Cruz Roja Danesa, la Sociedad Libanesa de la Cruz Roja,  
la Cruz Roja Neerlandesa, la Cruz Roja de Serbia, la Cruz Roja Sueca  
y el Comité Internacional de la Cruz Roja (lista para completar)

Ginebra, octubre de 2007



## Resumen

El Consejo de Delegados de 2005 encomendó a los componentes del Movimiento que trataran varios asuntos relacionados con las armas. En este informe se hace una reseña de los principales avances que ha habido desde 2005 y se ponen de relieve las futuras oportunidades de acción en el ámbito de las armas. También sienta las bases de un proyecto de resolución sobre las municiones de racimo que se propondrá a la aprobación del Consejo de Delegados de 2007 (véase Anexo).

Desde 2005, ha habido un continuo e importante progreso en **la reducción de los efectos de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra**. Más de tres cuartos de los países del mundo son ahora Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y, en noviembre de 2006, entró en vigor el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra. El CICR y muchas Sociedades Nacionales han aplicado activamente la Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres y restos explosivos de guerra, que comprende el cuidado y la asistencia a las víctimas y trabajar por la prevención de incidentes y la reducción de las consecuencias que éstos tienen para las comunidades.

En 2006, la tercera **Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC)** aprobó nuevas medidas para promover la adhesión a la Convención, así como mecanismos para fomentar el cumplimiento de sus normas. Otro avance significativo es que la Conferencia de Examen de la CCAC comprobó que **abordar los efectos de las municiones de racimo en el ámbito humanitario despierta cada vez más interés en el plano internacional**, si bien no fue posible lograr un acuerdo sobre la necesidad de aprobar nuevas normas. El Gobierno noruego comenzó, por lo tanto, a realizar una serie de reuniones, fuera del contexto de la CCAC, entre los Estados que se han comprometido a entablar negociaciones en 2008 sobre un tratado relativo a las municiones de racimo. El CICR continúa trabajando en la búsqueda de una solución urgente a los problemas humanitarios que plantean las municiones de racimo. Por consiguiente, contribuirá también al logro de los mejores resultados posibles tanto en el contexto de la CCAC como de la Iniciativa de Noruega. Además, algunas Sociedades Nacionales promueven actualmente acciones en el respectivo país para abordar el problema de las municiones de racimo.

La **Conferencia de las Naciones Unidas de 2006 para examinar el programa de acción relativo a las armas pequeñas** fue la primera oportunidad que tuvieron los Estados para evaluar los progresos alcanzados en la ejecución del programa y para convenir en otras medidas. Desafortunadamente, la Conferencia no pudo lograr un acuerdo sobre la aprobación de un documento final. A pesar de que no se aprobaron otras medidas, los Estados reafirmaron su compromiso de aplicar plenamente el Programa de Acción existente. Actualmente, hay también algunas iniciativas de reglamentación, como los trabajos sobre un futuro tratado internacional relativo al comercio de armas.

El CICR ha seguido sensibilizando sobre el riesgo de que los adelantos en las ciencias de la vida sean utilizados con fines hostiles, y sobre la necesidad de que los Gobiernos, la comunidad científica y la industria realicen una acción preventiva. En la **Conferencia de 2006 para examinar la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas**, los Estados reafirmaron su compromiso de alcanzar los objetivos del tratado y convinieron en realizar una serie de reuniones de expertos, a fin de elaborar un conjunto coherente de medidas preventivas.

Tras una amplia consulta con expertos gubernamentales y de las Sociedades Nacionales, el CICR publicó, en enero de 2006, la obra *Guide to Legal Reviews of New Arms, Means and Methods of Warfare* (Guía para examinar la licitud de nuevas armas o de nuevos medios y métodos de hacer la guerra). En junio de 2006, se presentó esta Guía a expertos jurídicos de Europa y América del Norte en un seminario llevado a

cabo en Suiza. Es el primero de los diferentes seminarios regionales que se realizarán para promover el establecimiento de **procedimientos de examen de la licitud de nuevas armas o de nuevos medios y métodos de hacer la guerra** y para intercambiar información sobre esos procedimientos.

## Introducción

En la resolución 2 aprobada por el Consejo de Delegados en 2005 se pone de relieve que *"la promoción de controles adecuados del desarrollo, uso y proliferación de armas es esencial para proteger a las personas civiles del uso y de los efectos indiscriminados de esas armas y proteger a los combatientes de sufrimientos innecesarios"*. Se destacan también las dificultades específicas, así como las oportunidades para los componentes del Movimiento de promover su programa humanitario en este ámbito de 2005 a 2007.

Entre esas oportunidades, se pueden destacar las tres Conferencias que tuvieron lugar en 2006 para examinar la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, el Programa de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Ligeras y la Convención sobre Armas Biológicas. Se alentó a los componentes del Movimiento a que sensibilizaran acerca de la celebración de estas Conferencias y acerca de las prioridades del Movimiento en relación con los resultados de esas Conferencias. En la resolución se insta también a que se desplieguen mayores esfuerzos para minimizar los sufrimientos humanos que causan las minas y los restos explosivos de guerra, que incluyen las municiones de racimo. Por una parte, alienta a todos los componentes del Movimiento a que promuevan una acción efectiva por parte de los Estados en relación con la resolución de estos problemas, así como con la adhesión y el cumplimiento de los tratados en la materia. Por otra, exhorta a los componentes del Movimiento a que amplíen sus propias actividades humanitarias, aplicando la Estrategia del Movimiento sobre las minas terrestres y los restos explosivos de guerra. Por último, en la resolución se pide a los componentes del Movimiento que promuevan el establecimiento de procedimientos de examen para determinar la licitud de nuevas armas.

En este informe se hace una síntesis de la acción que el CICR y las Sociedades Nacionales han realizado en el desempeño de esos compromisos. Se destacan también los principales adelantos que ha habido desde 2005 en relación con cada uno de los temas destacados en la resolución.<sup>1</sup> Contiene un apartado sobre las municiones de racimo, asunto que ha evolucionado de forma notoria en este período. A la luz de las repercusiones –para el derecho internacional humanitario y el Movimiento– de los actuales debates internacionales sobre las municiones de racimo, se propone un proyecto de resolución sobre las municiones de racimo para aprobación por el Consejo de Delegados de 2007. Se adjunta a este informe la resolución, con el patrocinio de un grupo de Sociedades Nacionales y del CICR.

## 1. Las minas terrestres y los restos explosivos de guerra

### Principales avances

Las actividades desplegadas en el ámbito internacional para reducir los efectos de las minas y los restos explosivos de guerra (REG) se han incrementado de forma significativa desde el Consejo de Delegados de 2005.

La adhesión a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal (Convención de Ottawa) ha aumentado paulatinamente, pasando de 146 Estados Partes en septiembre de 2005 a 154 en septiembre de 2007. Entre éstos figuran Estados de América, África y

<sup>1</sup> En este período, el Movimiento ha seguido cumpliendo sus promesas de examinar el costo humano de la disponibilidad, la utilización y el uso indebido de las armas, formuladas en el Programa de Acción Humanitaria aprobado por la XXVIII Conferencia Internacional en 2003 (Objetivo General 2). Para la XXX Conferencia Internacional, se ha preparado un informe completo sobre los avances en relación con las armas y el derecho internacional humanitario, y sobre las medidas tomadas por los participantes en la Conferencia que han proporcionado información al respecto.

Europa, así como 45 países afectados por las minas. Otros dos Estados han firmado la Convención pero aún no la han ratificado.

Todos los Estados Partes que poseían existencias de minas antipersonal y a los que la Convención solicitaba destruirlas a más tardar en 2007, han informado –o informarán– de que han cumplido con ese plazo.<sup>2</sup> A 1 de abril de 2007, más de 40 millones de minas antipersonal que formaban parte de existencias habían sido destruidas por los Estados Partes en la Convención. Se llevan a cabo actividades relacionadas con la limpieza de minas en casi todos los 45 Estados que son Partes en la Convención, y que han informado acerca de la existencia de zonas minadas o de zonas donde se sabía que había minas.<sup>3</sup> Siete Estados Partes han cumplido hasta la fecha sus obligaciones en relación con la limpieza de minas.

Los Estados han contribuido con cientos de millones de dólares para la limpieza de minas, la destrucción de existencias, la asistencia a las víctimas y otras formas de acción contra las minas. Hasta la fecha se han mantenido los niveles de fondos a un nivel bastante alto, si bien es cierto que éste disminuyó un 6% de 2004 a 2005, según Landmine Monitor. Ésta ha sido la primera reducción significativa en los fondos asignados a la acción contra las minas desde 1992 y la principal razón ha sido la reducción de fondos por parte de los dos más grandes donantes. Por lo demás, Landmine Monitor señaló también que de los 20 primeros donantes que apoyan la acción contra las minas, la mitad incrementó la cantidad de fondos en 2005.

La aprobación del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra en 2003 (Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales) ha sido la primera base sistemática para minimizar el peligro que plantean todos los dispositivos sin estallar y abandonados. Esto fortaleció significativamente la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) y el derecho internacional humanitario. Tras recibir la vigésima ratificación necesaria en mayo de 2006, el Protocolo entró en vigor el 12 de noviembre de 2006 y a partir de esta fecha es de obligatorio cumplimiento para los Estados Partes en ella. En agosto de 2007, el Protocolo había sido ratificado por 32 Gobiernos, y muchos otros habían declarado la intención de hacerlo. Se espera que en los próximos meses haya otras ratificaciones antes de la Primera Reunión de Estados Partes el 5 de noviembre de 2007.

Tras la aprobación del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la CCAC ha centrado su atención en la elaboración de normas que puedan limitar los efectos indiscriminados de las minas antivehículo. Entre 2002 y 2006, el Grupo examinó diversas propuestas para fortalecer las normas que reglamentan estas armas, como exigir que las minas antivehículo sean detectables y estén provistas de mecanismos de autodestrucción o de autodesactivación. Sin embargo, en la Conferencia de Examen de la CCAC no fue posible llegar a un acuerdo sobre el inicio de negociaciones sobre un nuevo protocolo para reglamentar las minas antivehículo. Esto llevó a 21 Estados a declarar que, no obstante, aplicarían como política nacional normas sobre la detectabilidad y limitaciones sobre la vida activa de las minas antivehículo similares a las propuestas en el Grupo. Si bien la Reunión de 2007 de los Estados Partes en la CCAC reexaminará la labor en este ámbito, no debería haber cambios significativos en la posición de los Estados.

A pesar de que no se logró un consenso sobre las minas antivehículo, la Conferencia de Examen de 2006 sí logró un acuerdo sobre medidas específicas para promover la aplicación de la CCAC y la adhesión universal a esta Convención. Se adoptó un Plan de Acción para promover la adhesión a la Convención y a sus cinco Protocolos ante los Estados que aún no son Partes en ella y se preparó un programa de patrocinio para alentar a los países en desarrollo a asistir a futuras reuniones sobre la CCAC. Tras cinco años de trabajos, la Conferencia de Examen también pudo llegar a un acuerdo sobre un procedimiento

<sup>2</sup> El artículo 4 de la Convención de Ottawa exige que todos los Estados Partes destruyan las existencias de minas antipersonal en el plazo de cuatro años, a partir de la entrada en vigor de la Convención para cada Estado Parte.

<sup>3</sup> En el artículo 5 de la Convención de Ottawa se pide que los Estados Partes afectados por las minas terminen la limpieza de minas en el plazo de diez años, a partir de la entrada en vigor de la Convención para cada Estado Parte.

relacionado con el asesoramiento en la aplicación y el respeto de las normas de la Convención.

### **La acción del Movimiento de 2005 a 2007**

La Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres (1999) determina la orientación de los componentes del Movimiento en la acción contra las minas. Asigna al CICR la función directiva entre los componentes en las actividades relacionadas con la acción contra las minas. En 2003, el Consejo de Delegados amplió la Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres hasta 2009, así como las actividades en ella mencionadas a los restos explosivos de guerra (resolución 11).

Desde 2005, los componentes del Movimiento han desplegado grandes esfuerzos para aplicar la Estrategia. Por ejemplo, han llevado a cabo actividades de asistencia a las víctimas, realizado acciones de prevención contra las minas y promovido instrumentos jurídicos.

- En cuanto a los cuidados y la rehabilitación, el CICR ha prestado sustancial asistencia a las víctimas de las minas y los restos explosivos de guerra, apoyando o proporcionado servicios de cirugía para las víctimas de la guerra, respaldando los servicios de primeros auxilios (a menudo dirigidos por las Sociedades Nacionales) y prestando apoyo o dirigiendo servicios de rehabilitación en países afectados por un conflicto. En 2006, el CICR prestó ayuda a hospitales en 18 países y ayudó en la realización de 77 proyectos de rehabilitación física en 24 países. Por ejemplo, prestó apoyo a 10 de los 24 Estados Partes en la Convención de Ottawa donde muchas personas han sobrevivido a las heridas por minas terrestres (Afganistán, Angola, Camboya, Chad, Colombia, República Democrática del Congo, Etiopía, Sudán, Tayikistán y Yemen). En cuatro de esos países (Afganistán, Angola, Camboya y Etiopía), el CICR sigue siendo la principal organización internacional que presta o respalda esos servicios. El Fondo Especial del CICR en favor de los Impedidos ayuda a que se mantenga el apoyo a los servicios de rehabilitación física, proporcionando asistencia técnica y material a los centros de rehabilitación, muchos de los cuales han recibido anteriormente ayuda del CICR. Esto permite que muchísimos supervivientes de los accidentes por minas/REG se beneficien de esos servicios. En 2006, el Fondo apoyó 56 proyectos en 27 países.
- En 2005, la dirección del CICR aprobó el texto llamado 'Preventive Mine Action Operations Framework' (Base para las operaciones preventivas de acción contra las minas), a fin de plantear un enfoque general para reducir los efectos de la contaminación por minas y REG sobre la población civil. Esto se fundamentó en la experiencia adquirida durante diez años en la realización de actividades de prevención sobre el terreno. Se destaca el hecho de que el Movimiento tiene un gran potencial para reducir los efectos de la contaminación por armas, y de que este potencial va mucho más lejos que las actividades habituales de sensibilización y comprende una serie de medidas pragmáticas destinadas a prevenir incidentes y a reducir los efectos. Tras la aprobación de esa base, se han desplegado esfuerzos para desarrollar y reorientar las actividades en curso. Actualmente, el CICR realiza este tipo de actividades en unos 20 países y las más de ellas están dirigidas por las Sociedades Nacionales, con el apoyo técnico y financiero del CICR. Por ejemplo, se realizan, programas bajo la dirección de las Sociedades Nacionales de Albania, Angola, Afganistán, Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Camboya, Colombia, India, Irak, Irán, Jordania, Siria y Tayikistán.
- El CICR ha participado activamente en las reuniones bienales de los Comités Permanentes de asistencia a las víctimas, remoción de minas, destrucción de existencias y situación general y funcionamiento de la Convención de Ottawa, así como en las reuniones anuales de los Estados Partes. El resultado más notorio de esas reuniones han sido el establecimiento de un procedimiento creíble y transparente para la toma de decisiones cuando se reciben solicitudes para la prolongación de los plazos para la limpieza de minas fijados por la Convención. El primer plazo es 2009. Los Estados Partes también han aprobado una declaración estándar para uso de los Estados afectados por las minas, cuando presenten informes acerca de la terminación de la limpieza de todas las zonas minadas bajo su

jurisdicción o control. Estos logros fueron la consecuencia directa de los esfuerzos desplegados por el CICR durante tres años.

- El CICR ha promovido la ratificación y la aplicación de la Convención de Ottawa y de la CCAC, en especial del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra, mediante la realización de docenas de seminarios y talleres en los planos nacional y zonal. Cabe señalar los talleres zonales sobre las minas y los restos explosivos de guerra realizados en 2006 y 2007 para los Estados de Asia meridional, el Consejo de Cooperación del Golfo y el Magreb. Se preparó y se distribuyó diferente material a las delegaciones del CICR y a las Sociedades Nacionales para uso en la promoción del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra; parte de ese material eran carpetas de ratificación, folletos y un vídeo. Muchas Sociedades Nacionales han trabajado también para promover la adhesión de los respectivos Gobiernos a esos tratados, como ha sido el caso de las Sociedades Nacionales de Bélgica, Bulgaria, República del Congo, Colombia, Francia, Lituania, Panamá, Polonia, Suecia, Reino Unido y Trinidad y Tobago.

### **Oportunidades y retos futuros**

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tiene ante sí muchas oportunidades interesantes para desplegar esfuerzos en relación con la solución de las consecuencias humanitarias de las minas y los restos explosivos de guerra. Se ha registrado un gran progreso, pero sigue habiendo muchos retos.

De conformidad con la Convención de Ottawa, los plazos para recoger las minas de 27 Estados Partes se vencerán en 2009 y 2010. Al ritmo en que se limpian actualmente las minas, muchos Estados afectados por las minas tendrán dificultades para cumplir los plazos. Catorce de esos 27 Estados ya han señalado que pedirán o posiblemente pedirán una prolongación de los plazos de la limpieza de minas. Todos los componentes del Movimiento deberían incrementar sus esfuerzos para velar por que los Estados afectados por las minas hagan todo lo posible para cumplir con los plazos en la forma más eficaz posible y por que se incrementen los recursos para la acción contra las minas en los próximos años. Es necesario también perseverar en los esfuerzos para promover la universalización de la Convención de Ottawa mientras haya Estados con grandes existencias de minas antipersonal que no sean Partes en el tratado.

Debería también promoverse una mayor adhesión al Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra. A pesar de que las principales disposiciones de este Protocolo se aplicarán en los futuros conflictos, este contiene una obligación para los Estados Partes de ayudar a los países que ya están contaminados por los REG a causa de guerras pasadas. En noviembre de 2007, es probable que la primera Reunión de Estados Partes en el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra apruebe varios mecanismos para facilitar su aplicación. Un potencial avance de valor es convocar con regularidad reuniones no oficiales de expertos para examinar asuntos relacionados con la limpieza, la asistencia a las víctimas, la educación a los riesgos, la universalización y la aplicación del Protocolo. Cabe resaltar la importancia de que esas reuniones servirán de foro para examinar la manera en que se puede ayudar mejor a los países actualmente afectados por los REG. Resolver los problemas que éstos plantean actualmente permitirá convertir el Protocolo en un instrumento dinámico y en una base internacional central para abordar los efectos que los dispositivos sin estallar y abandonados tienen en el ámbito humanitario. Éste es también un argumento de peso que pueden utilizar los componentes del Movimiento cuando alienten a los Estados afectados por los REG a adherirse al Protocolo y a la CCAC en general.

Al poner en práctica la Estrategia del Movimiento sobre las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, el CICR y las Sociedades Nacionales deben seguir incrementando el impacto de las respectivas actividades. La limpieza basada en un análisis eficaz de las necesidades es la única solución real para las comunidades afectadas. El Movimiento puede apoyar este proceso recabando datos sobre incidentes y otros problemas ocasionados por las minas y los REG y compartiendo esta información con las organizaciones que participan en la limpieza y en actividades de la índole. En espera de la remoción de las minas o de la

indicación de áreas sospechosas, deben realizarse actividades para reducir los riesgos que presentan para la población civil y dar un acceso seguro a los alimentos, al agua y a otras necesidades básicas. La asistencia a las víctimas seguirá siendo una necesidad a largo plazo en los Estados que están afectados o que se han visto afectados por las minas y los REG. Además de apoyar directamente el cuidado y la rehabilitación de las víctimas, el Movimiento tiene una importante función que desempeñar en la movilización de la voluntad política y de los recursos para atender adecuadamente a las necesidades de las víctimas.

## 2. Las municiones de racimo

### Principales avances

Uno de los más importantes avances desde el de Consejo de Delegados de 2005 ha sido el creciente interés internacional por abordar las consecuencias humanitarias que tienen las municiones de racimo en el ámbito humanitario. Antes de noviembre de 2006, poco se había logrado en el fortalecimiento de la reglamentación internacional. Sin embargo, el uso masivo de municiones de racimo en el sur de Líbano y el uso de que se informó contra el norte de Israel durante las hostilidades que tuvieron lugar en julio y agosto de 2006, pusieron de relieve la necesidad de tomar medidas urgentes para hacer frente a las consecuencias para la población civil y a la proliferación de esas municiones.

Tras años de renuencia a abordar esta cuestión, 25 países hicieron un llamamiento en favor de la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las municiones de racimo durante la Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) celebrada en 2006. Sin embargo, dado que casi todas las principales Potencias se opusieron a iniciar negociaciones entonces, los Estados Partes en la CCAC sólo estuvieron de acuerdo en continuar las discusiones sobre las municiones de racimo por medio del Grupo de Expertos Gubernamentales. Éste se reunió en junio de 2007, pero no logró el consenso sobre la línea que había de seguirse. Si bien varias potencias militares han señalado que ahora están dispuestas a negociar un instrumento en el marco de la CCAC, otros se siguen oponiendo a ello. Dado que el Grupo no logró acuerdo alguno, recomendó que la Reunión de Estados Partes que tendrá lugar en noviembre de 2007 decida sobre la mejor manera de abordar las consecuencias de las municiones de racimo en el ámbito humanitario.

A falta de una acción decisiva sobre las municiones de racimo en la Conferencia de Examen de la CCAC en 2006, el Gobierno de Noruega invitó a los Gobiernos que apoyaban la elaboración de nuevas normas sobre las municiones de racimo a una reunión en Oslo el mes febrero de 2007. La Declaración Final de la Conferencia (sustentada por 46 Estados) estableció varios objetivos comunes, entre los cuales, la aprobación de un instrumento de obligatorio cumplimiento sobre la prohibición de "las municiones de racimo que causen daños inaceptables a las personas civiles", hacia finales de 2008 y el establecimiento de un marco de cooperación y asistencia para el cuidado y la rehabilitación de los supervivientes, la limpieza de las zonas contaminadas, la educación sobre los riesgos, y la destrucción de las municiones de racimo prohibidas. En una reunión de seguimiento que tuvo lugar en Lima, Perú (23-25 de mayo de 2007), a la que asistieron más de 70 países, comenzaron a examinarse esas cuestiones con mayor detenimiento. Habrá otras reuniones para continuar los trabajos sobre un instrumento de obligatorio cumplimiento en Viena, Austria (5-7 de diciembre de 2007), en Wellington, Nueva Zelanda (febrero de 2008) y en Dublín, Irlanda (mayo de 2008).

Además de los logros en el plano internacional sobre las municiones de racimo, un creciente número de países toma medidas nacionales para que las respectivas fuerzas armadas no utilicen o adquieran las municiones de racimo que tengan consecuencias inaceptables desde el punto de vista humanitario. Varios han aprobado moratorias sobre el uso, la

producción y la transferencia de municiones de racimo (Austria, Hungría, Noruega) o promulgado leyes nacionales que prohíben las municiones de racimo (Bélgica). Otros Estados han aprobado o aprobarán políticas de compra según las cuales adquirirán o utilizarán únicamente municiones de racimo que sean sumamente fiables o que tengan mecanismos de autodestrucción o autoneutralización (Argentina, Alemania, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Polonia, Reino Unido, Sudáfrica y Suiza). Cabe destacar también que hay países que retiran del servicio ciertos tipo de municiones de racimo que han causado importantes daños a las personas civiles o que plantean muchos peligros para ellas a causa de un índice de error elevado y de la falta de precisión (Argentina, Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suiza).

### **La acción del Movimiento de 2005 a 2007**

Las actividades que el CICR y muchas Sociedades Nacionales han emprendido de conformidad con la Estrategia del Movimiento para reducir los efectos de los restos explosivos de guerra, que comprenden las submuniciones de racimo, han sido descritas más arriba. Además, algunas Sociedades Nacionales han sensibilizado activamente a la opinión pública acerca de los problemas concretos que desde el punto de vista humanitario plantean las municiones de racimo, y han alentado a los respectivos Gobiernos a que examinen las políticas nacionales sobre las municiones de racimo y a que apoyen la reglamentación internacional de estas armas. La Cruz Roja Noruega ha desempeñado un destacado papel en el Movimiento en este asunto. Junto con la Cruz Roja Libanesa, organizó, a comienzos de 2007, una reunión sobre las municiones de racimo en Tiro, Líbano, para las Sociedades Nacionales interesadas por trabajar en este ámbito. En la reunión participaron representantes de 13 Sociedades Nacionales.<sup>4</sup> Entre las actividades que condujeron a la Iniciativa del Gobierno de Noruega sobre las municiones de racimo figuran varios eventos nacionales organizados por la Cruz Roja Noruega para sensibilizar al público y a los círculos políticos sobre el costo humano de esas armas y la necesidad de una reglamentación nacional e internacional. Algunas otras Sociedades Nacionales han trabajado también en la sensibilización del público, contribuido en debates parlamentarios sobre las municiones de racimo o desarrollado sus posiciones políticas sobre esta cuestión. Entre estas Sociedades Nacionales figuran las de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Países Bajos y Reino Unido.

El CICR ha participado activamente en todos los debates internacionales sobre las municiones de racimo, tanto en el marco de la CCAC como en el seguimiento de la Declaración de Oslo. En la Conferencia de Examen de la CCAC en 2006, el CICR hizo un llamamiento a los Estados a poner término inmediatamente al uso de las municiones de racimo que no son precisas ni fiables y a velar por la destrucción de las existencias de esas armas y por que no sean transferidas. Posteriormente, instó a la elaboración de un tratado por el que se prohíba el uso, desarrollo, producción, almacenamiento y transferencia de las municiones de racimo que no son precisas ni fiables. Deberían incluirse también disposiciones relacionadas con la asistencia a las víctimas, la limpieza de las municiones de racimo y actividades para minimizar las consecuencias de esas armas para la población civil. En abril de 2007, el CICR convocó una reunión de expertos en Montreux para debatir acerca de los aspectos humanitario, militar, jurídico y técnico de las municiones de racimo y las posibles soluciones. Se están incorporando los trabajos de esta reunión en los actuales debates nacionales e internacionales que abordan el problema de las municiones de racimo.<sup>5</sup>

### **Oportunidades y retos futuros**

Es probable que el asunto de las municiones de racimo siga ocupando un lugar destacado en los programas de políticas nacionales e internacionales en los próximos años. El compromiso hecho por unos 70 Estados de concluir un instrumento internacional sobre las municiones de racimo hacia finales de 2008 está adquiriendo importancia y un creciente número de Gobiernos se están alineando a ese objetivo humanitario. El probable resultado

<sup>4</sup> Las Sociedades Nacionales de Afganistán, Alemania, Australia, Colombia, Dinamarca, Irak, Líbano, Noruega, Países Bajos, Palestina, Polonia y Serbia.

<sup>5</sup> Puede consultarse el informe sobre esta reunión en: <http://www.icrc.org/web/eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0915>.

de este proceso es la aprobación de un nuevo acuerdo jurídicamente vinculante. El objetivo de los trabajos de la CCAC sobre las municiones de racimo está definido con menor precisión. Sin embargo, es muy posible que los dos procesos a que han dado inicio el Gobierno de Noruega y el contexto de la CCAC puedan dar lugar a la elaboración de instrumentos en 2008 o 2009. El CICR seguirá trabajando por la urgente solución de los problemas humanitarios que plantean las municiones de racimo. Esto incluirá la contribución al logro de los mejores resultados posibles, tanto en el marco de la CCAC como de la Iniciativa de Noruega.

Debates en relación con la política nacional sobre las municiones de racimo continuarán en muchos Estados. Los parlamentarios y la sociedad civil buscarán políticas nacionales claras sobre el uso y la adquisición de las municiones de racimo, así como el esclarecimiento de las posiciones nacionales en relación con la Iniciativa de Oslo y los trabajos de la CCAC. Las organizaciones no gubernamentales son cada vez más activas en el asunto de las municiones de racimo en el plano nacional. Las Sociedades Nacionales deberían considerar la forma en que pueden contribuir a esos esfuerzos nacionales y la forma en que pueden alentar a los respectivos Gobiernos a abordar los problemas que, desde el punto de vista humanitario plantean las municiones de racimo, mediante la participación en los actuales debates internacionales.

El Consejo de Delegados ha expresado su preocupación acerca del alto costo humano de las municiones de racimo desde 2003, año en que hizo un llamamiento para que se prohibiera su uso en zonas pobladas. En 2005, el Consejo de Delegados hizo también un llamamiento a que los Estados eliminen las municiones de racimo que no son precisas o que tienen un elevado índice de error. Dado el constante aumento del sufrimiento de las personas civiles y de la dificultad de limpiar estas armas, es cada vez más apremiante que los Estados actúen en los planos nacional e internacional para abordar la cuestión. Aumenta la sensibilización pública y la atención política, y es probable que los Estados aprueben nuevas normas de DIH. Los componentes del Movimiento pueden aumentar las posibilidades de que se adopten nuevas normas de DIH eficaces si se incrementan las actividades de sensibilización pública acerca de los problemas humanitarios que causan las municiones de racimo. Pueden también alentar a los Gobiernos a que examinen las políticas nacionales sobre las municiones de racimo y a que, en el plano internacional, apoyen la adopción de nuevas normas estrictas de DIH. La Cruz Roja Noruega, la Cruz Roja Noruega, la Cruz Roja Australiana, la Sociedad Canadiense de la Cruz Roja, la Cruz Roja Danesa, la Sociedad Libanesa de la Cruz Roja, la Cruz Roja Neerlandesa, la Cruz Roja de Serbia, la Cruz Roja Sueca (lista para completar) y el CICR han preparado una resolución sobre el asunto para el Consejo de Delegados.

### **3. Disponibilidad no reglamentada de armas pequeñas**

#### **Principales avances**

La primera Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras tuvo lugar del 26 de junio al 7 de julio de 2006. Cinco años después de la aprobación del Programa de Acción, ésta ha sido la primera oportunidad para que los Estados evalúen el progreso logrado y convengan en la aprobación de otras medidas.

Desafortunadamente, la Conferencia de Examen no logró siquiera llegar a un acuerdo sobre un documento final. A pesar del importante avance que hubo durante los últimos tres días de la reunión, quedaron sin resolver las discrepancias sobre varios apartados del proyecto de documento final cuando debía clausurarse la Conferencia el 7 de julio. Mientras que esto se debió, sobre todo a la divergencia de puntos de vista sobre algunas cuestiones claves, la falta de tiempo fue también una razón de peso. Si bien no se acordaron otras medidas, todos los Estados que participaron en la Conferencia de Examen reafirmaron su compromiso de aplicar cabalmente el Programa de Acción existente. Los Estados seguirán

también reuniéndose cada dos años para examinar el estado de aplicación del Programa de Acción, y la próxima reunión bienal tendrá lugar en 2008.

Además, se llevan a cabo actualmente algunas gestiones generales. Como parte del seguimiento del Programa de Acción, se acordó otro instrumento internacional en junio de 2004 para que los Estados localicen y marquen de manera más fiable las armas pequeñas ilícitas. Un grupo de expertos sobre la intermediación ilícita de armas pequeñas terminó este trabajo en junio de 2006 y ha formulado algunas recomendaciones sobre las medidas nacionales e internacionales que pueden tomarse para prevenir la intermediación ilícita de armas. Además, Canadá organizó una reunión internacional en agosto de 2007 para examinar el curso de cuestiones específicas sobre el control de las transferencias de armas pequeñas.

Otra iniciativa importante de índole normativa, refrendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, es el comienzo de debates acerca de un tratado internacional sobre el comercio de armas que, en principio, cubrirá todas las armas convencionales. Un Grupo de Expertos Gubernamentales examinará en 2008 la factibilidad, el ámbito y las características de ese tratado.

### **La acción del Movimiento de 2005 a 2007**

Habida cuenta de la envergadura de este problema global y del aterrador número de bajas humanas, el CICR esperaba que la Conferencia de Examen lograra adoptar un plan general para acelerar la toma de medidas destinadas a prevenir la disponibilidad no reglamentada de armas pequeñas. Los resultados propuestos incluyen el hecho de que la Conferencia de Examen refrende principios comunes para la toma de decisiones en la transferencia de armas y la necesidad de una base jurídica internacional para reglamentar las actividades de comercio de armas, así como de medidas para resolver la disponibilidad no reglamentada de municiones y para reducir la demanda de armas pequeñas.

El CICR participó activamente en la Conferencia de Examen y en sus trabajos preparatorios, presentando la posición y las recomendaciones del Movimiento. El CICR deseaba ver, en especial, un progreso hacia estándares comunes sobre la transferencia de armas que incluyeran el requisito de no transferir armas que puedan ser utilizadas para cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario. Al respecto, propuso que se reconociera que en el documento de resultados de la Conferencia de Examen la promesa de la XXVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de considerar el derecho humanitario un criterio clave para la transferencia de armas (Programa de Acción Humanitaria, Objetivo Final 2.3). El CICR también instó a los Estados a incrementar los esfuerzos para prevenir la intermediación ilícita de armas en las zonas donde puedan facilitar las violaciones del derecho internacional humanitario y para limitar la disponibilidad no reglamentada de municiones.

Varias Sociedades Nacionales aprovecharon el período antes de la Conferencia de Examen para sensibilizar acerca de la cuestión de las armas pequeñas y sobre la posición del Movimiento ante los respectivos Gobiernos, medios de comunicación y público en general. En marzo de 2006, el CICR –junto con las Cruces Rojas Noruega y Canadiense– realizaron un taller para las Sociedades Nacionales en Ginebra sobre la disponibilidad de armas y la violencia que ocasionan las armas pequeñas. Representantes de 19 Sociedades Nacionales debatieron sobre la forma de prevenir la violencia causada por las armas pequeñas, formular políticas nacionales sobre la disponibilidad y las transferencias de armas y promover los objetivos del Movimiento para la Conferencia de Examen en los respectivos países.

### **Futuros retos**

La Conferencia de Examen de 2006 sobre el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas pequeñas fue una oportunidad perdida para fortalecer los esfuerzos globales para reducir la disponibilidad no reglamentada de armas pequeñas. Sin embargo, la falta de acuerdo sobre otras medidas no debe desviar la atención de la urgencia de acabar con los sufrimientos humanos que causa la violencia engendrada por las armas pequeñas. En los próximos años, deberá prestarse más atención a (1) cumplir las promesas existentes en este ámbito, (2) apoyar otros esfuerzos relacionados con la normativa destinada a

consolidar los controles sobre las armas y las municiones y (3) desarrollar medidas prácticas para reducir la violencia armada. Actualmente se busca alcanzar estos objetivos de diferentes maneras, y en ello pueden contribuir los componentes del Movimiento.

Queda mucho por hacer para cumplir los compromisos formulados por los Gobiernos en el Programa de Acción y en el ámbito de su seguimiento en asuntos como el marcado y la localización de las armas pequeñas y la intermediación ilícita de armas. Es también vital que se desplieguen esfuerzos en los planos zonal y subzonal. Esos son los ámbitos en donde ha habido más progresos sustanciales hasta la fecha, con la aprobación de varios acuerdos generales jurídicamente vinculantes sobre el control de las armas pequeñas. Debería darse prioridad al hecho de que estos acuerdos zonales sean no sólo firmados y ratificados, sino también cabalmente respetados. El Movimiento debería instar a que los Estados velen por el cumplimiento de las promesas zonales y mundiales en este ámbito.

El CICR ha expresado su apoyo en favor de un tratado global que permita reglamentar las transferencias internacionales de armas, y ha puesto de relieve que cualquier nuevo instrumento debería contener el requisito de no autorizar la transferencia de armas que puedan ser utilizadas para cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario. Los componentes del Movimiento deberían alentar a los respectivos Gobiernos a que apoyen ese tratado, y velen por que uno de sus elementos claves sea que el criterio para la transferencia de armas se base en el derecho humanitario. En junio de 2007, el CICR publicó una guía práctica para que se utilice el derecho internacional humanitario como criterio para las decisiones relacionadas con la transferencia de armas.<sup>6</sup> El CICR y las Sociedades Nacionales pueden utilizar esa guía para promover la adopción y la aplicación de ese criterio en los planos nacional, zonal y mundial.

Por último, debería prestarse mayor atención a las medidas prácticas que puedan fortalecer la protección de las personas civiles y reducir el devastador efecto del uso indebido de las armas pequeñas y de su disponibilidad no reglamentada. Esto incluye la reducción de la vulnerabilidad de las personas y comunidades que hacen frente al riesgo de la violencia armada, prestando asistencia a las personas que ya han sido víctimas, velando por la capacitación sistemática de los portadores de armas en derecho internacional humanitario y en derecho de los derechos humanos y aplicando estrategias de prevención de la violencia que aborden las causas de la violencia armada en contextos específicos (este será también un punto importante en la XXX Conferencia Internacional). Mediante la contribución a esos esfuerzos, los componentes del Movimiento pueden ayudar a velar por el logro de una reducción mensurable en las muertes, las heridas y los sufrimientos que ocasiona la violencia de las armas pequeñas.

## 4. Biotecnología y armas

### Principales avances

El llamamiento del CICR sobre "Biotecnología, armas y humanidad" que fue refrendado por el Consejo de Delegados en 2003, insta a controles eficaces para velar por que los nuevos avances en las ciencias de la vida y la biotecnología sean utilizados para el bien de la humanidad y no para fines hostiles. La finalidad es sensibilizar sobre la responsabilidad de diferentes grupos de velar por que las prohibiciones existentes en relación con el envenenamiento y la propagación deliberada de enfermedades sean mantenidas teniendo en cuenta esos nuevos retos.

Desde que se hizo este llamamiento en 2002, los avances en las ciencias de la vida y en la biotecnología han justificado plenamente las preocupaciones expresadas entonces. Durante ese tiempo, los Gobiernos y otros han llegado a reconocer cada vez más que el riesgo de envenenamiento y de propagación deliberada de enfermedades sólo pueden ser reducidos eficazmente mediante una respuesta multidisciplinaria.

<sup>6</sup> *Arms Transfer Decisions: Applying international humanitarian law criteria*, CICR, junio de 2007. Consulté en: [http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/section\\_DIH\\_arms\\_availability](http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/section_DIH_arms_availability).

En 2006, la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas logró reafirmar el compromiso de los Estados para con los objetivos del tratado. Para fomentar la elaboración de medidas preventivas coherentes, la Conferencia decidió también realizar una serie de reuniones multidisciplinarias de expertos antes de la próxima Conferencia de Examen, que tendrá lugar en 2011. Los temas que se tratarán en esas reuniones incluyen la aplicación de la Convención a nivel nacional, medidas para mejorar la bioseguridad y la seguridad de la biotecnología, la aprobación de códigos de conducta para los científicos y la cooperación y la asistencia internacionales.

### **La acción del Movimiento de 2005 a 2007**

El CICR ha seguido sensibilizando sobre el riesgo de que los avances en las ciencias de la vida puedan ser utilizados con fines hostiles. Como parte central de su estrategia para promover los objetivos del Llamamiento, el CICR se ha acercado a las comunidades científicas y médicas, así como a la industria, poniendo de relieve la responsabilidad que tienen de contribuir al logro de una "red de prevención". Desde 2005, el CICR ha participado en docenas de reuniones de eminentes asociaciones y academias científicas, para presentar sus inquietudes y propuestas.

Ha instado a la comunidad científica, a los Gobiernos y a la industria a que tomen diferentes medidas, entre la cuales las siguientes:

- supervisar todas las investigaciones que puedan tener consecuencias potencialmente peligrosas y velar por que sean sometidas a un examen riguroso e independiente;
- aprobar códigos de conducta para los profesionales y las industrias, a fin de prevenir el envenenamiento y la propagación deliberada de enfermedades;
- velar por la reglamentación efectiva de los programas de investigación, instalaciones y materiales biológicos que puedan prestarse a un uso indebido, y supervisión de individuos que tengan acceso a tecnologías sensibles;
- apoyar el fortalecimiento de programas nacionales e internacionales para prevenir y hacer frente a la propagación de enfermedades infecciosas;
- incorporar las preocupaciones que plantea el Llamamiento en la formación científica y médica.

En general, estos mensajes han tenido una buena acogida por parte de la comunidad científica, y muchos de sus miembros ignoraban que su trabajo pudiera ser utilizado con fines hostiles o que existieran normas en este ámbito. Existen también muchos indicios de que los mensajes plasmados en el Llamamiento, en especial el concepto de una "red de prevención", han tenido considerables repercusiones en el diálogo relacionado con las armas biológicas en los ámbitos jurídico y diplomático.

El CICR ha seguido promoviendo los "principios de práctica" elaborados en 2004, cuyo título es *Preventing Hostile Use of the Life Sciences: From Ethics and Law to Best Practice (Prevención del uso de las ciencias de la vida con fines hostiles: de la ética y del derecho a la mejor práctica)*. Este documento determina algunos principios claves y puntos de acción con el fin de alentar a la comunidad de las ciencias de la vida a incorporar la ética y las disposiciones pertinentes en sus mejores prácticas. Junto con la organización de control de armas "VERTIC," el CICR ha preparado también un proyecto de ley tipo, cuya finalidad es ayudar a los Estados a cumplir las obligaciones que impone la Convención sobre las Armas Biológicas y las posteriores Conferencias de Examen.

Algunas Sociedades Nacionales han continuado un diálogo con las respectivas autoridades acerca de los problemas planteados en el Llamamiento y han incluido esta cuestión en sus actividades de difusión. Así lo han hecho, por ejemplo, las Sociedades Nacionales de Alemania, Bulgaria, Canadá, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Ecuador, Francia, Islandia, Malasia, Noruega, Polonia, Reino Unido, Qatar, Suecia y Ucrania.

### **Oportunidades y retos futuros**

Como parte integrante de su misión de prevenir los sufrimientos y proteger la dignidad humana, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja puede ayudar a que los procesos de la vida esenciales para la existencia del ser humano no sean nunca manipulados con fines hostiles. El panorama está cambiando rápidamente en este ámbito de las ciencias de la vida y en la biotecnología, y ofrece un mayor número de nuevas oportunidades para que supuestos perpetradores utilicen los adelantos en estos ámbitos para causar envenenamiento o propagar deliberadamente enfermedades.

Los mensajes de la iniciativa sobre "Biotecnología, armas y humanidad" siguen siendo pertinentes ante los nuevos adelantos científicos en las ciencias de la vida y la biotecnología. La iniciativa sienta las bases para abordar nuevas y complejas tecnologías – como la nanotecnología– que, a pesar de su enorme potencial, pueden dar lugar a preocupaciones en el futuro. Los componentes del Movimiento deberían continuar participando en el diálogo con los Gobiernos, la comunidad científica y la industria sobre los adelantos científicos y tecnológicos que puedan tener repercusiones en el desarrollo de armas, y promover un enfoque preventivo y de colaboración, para que esos avances no sean utilizados con fines hostiles.

## 5. Exámenes de la licitud de nuevas armas

### Principales avances

En el artículo 36 del Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra, se pide a los Estados Partes que determinen si el empleo de cualquier arma nueva o medio o método nuevo de hacer la guerra que estudian, desarrollan, adquieren o adoptan podría estar prohibido por el derecho internacional en ciertas condiciones o en todas las circunstancias. Además, todos los Estados tienen interés en examinar la licitud de nuevas armas, sean o no Partes en el Protocolo adicional I. Esas evaluaciones contribuirán a velar por que las fuerzas armadas conduzcan las hostilidades de conformidad con sus obligaciones internacionales.

Se sabe que son muy pocos los Estados que están realizando procedimientos de examen oficiales de nuevas armas. Desde 2005, el principal avance en este ámbito se relaciona con la nueva Guía del CICR para realizar esos exámenes (véase más adelante) y los debates e intercambios en relación con las experiencias que se han emprendido en este ámbito.

### La acción del Movimiento de 2005 a 2007

En 2006, el CICR publicó la obra titulada *Guide to the Legal Reviews of New Arms, Means y Methods of Warfare* (Guía para examinar la licitud de nuevas armas o de nuevos medios y métodos de hacer la guerra)<sup>7</sup> para promover la elaboración de mecanismos de examen de armas y para ayudar a los Estados que están estableciendo este tipo de procedimientos. Se presentó por primera vez un proyecto de esta guía en un taller organizado por la Cruz Roja Canadiense y el Gobierno de Canadá el mes de febrero de 2005 en Ottawa. En este taller se reunieron expertos gubernamentales de siete países. Sobre la base de los comentarios recibidos en el taller y en consulta con algunos expertos de otros Gobiernos y Sociedades Nacionales, el CICR publicó el texto final y lo presentó en un seminario de expertos que se llevó a cabo en junio de 2006 en Suiza. Participaron en esta reunión unos 40 expertos de 21 Gobiernos de Europa y de América del Norte. Participaron también expertos de las Sociedades Nacionales de Alemania y de los Países Bajos. La finalidad era sensibilizar a la obligación de examinar la licitud de las nuevas armas, intercambiar experiencias sobre los procedimientos de examen existentes y alentar al establecimiento de esos mecanismos en los Estados donde aún no existan.

### Oportunidades y retos futuros y retos

El CICR organizará otros talleres zonales para presentar la Guía y sensibilizar sobre la obligación que impone el artículo 36 a los Estados que aún no disponen de mecanismos de examen. En 2008, se planificó la realización de esos talleres en China y Perú para los Estados de Asia y América Latina respectivamente.

<sup>7</sup> Disponible en: [http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/section\\_DIH\\_new\\_arms](http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/section_DIH_new_arms).

Como se señala en el Programa de Acción Humanitaria aprobado en la XXVIII Conferencia Internacional, los exámenes sobre la licitud de nuevas armas son especialmente importantes "en vista del rápido avance tecnológico de las armas y con objeto de proteger a la población civil de los efectos indiscriminados de las armas y a los combatientes de los sufrimientos innecesarios y las armas prohibidas" (Objetivo Final 2.5). Desde 2003, algunos Estados han aprobado nuevos mecanismos de examen de nuevas armas y varios lo hacen actualmente. La experiencia adquirida por algunos Estados debería permitir que los Estados que deseen adoptar medidas pertinentes establezcan procedimientos administrativos y jurídicos de forma rápida y eficiente. Sin embargo, siguen siendo demasiado pocos. El CICR y las Sociedades Nacionales deben continuar alentando a los Estados que aún no lo han hecho a que establezcan mecanismos o procedimientos nacionales para determinar si el uso de una nueva arma o de un medio o método nuevo de hacer la guerra está en conformidad con el derecho internacional. También deberían alentar el intercambio de información acerca de los procedimientos de examen.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y MUNICIONES DE RACIMO

El Consejo de Delegados,

*recordando* la resolución 2 sobre armas y derecho internacional humanitario del Consejo de Delegados (Seúl, 16-18 de noviembre de 2005), y acogiendo con agrado el informe de seguimiento del CICR;

*poniendo de relieve* que los controles adecuados sobre el uso y la proliferación de armas es esencial para proteger a las personas civiles contra los efectos indiscriminados y a los combatientes contra sufrimientos innecesarios;

*profundamente preocupado* por el costo humano de las municiones de racimo durante los conflictos y después de éstos, y reconociendo los obstáculos que estas armas suponen para la reconstrucción tras un conflicto y para el desarrollo;

*expresando* su gran preocupación por los efectos indiscriminados de las municiones de racimo y las consecuencias que éstas tienen para la población civil y la acción humanitaria, y alarmado por la presencia de millones de municiones de racimo que no son precisas ni fiables en las existencias nacionales en diferentes partes el mundo;

*acogiendo con agrado* el informe del CICR acerca de su reunión de expertos sobre "Humanitarian, Military, Technical y Legal Challenges of Cluster Munitions" (Retos que plantean las municiones en racimo en los ámbitos humanitario, militar, técnico y jurídico) que tuvo lugar, el mes de abril de 2007, en Montreux;

*congratulándose* por el compromiso contraído por los Estados en la Conferencia Internacional de Oslo en febrero de 2007 para concluir un tratado internacional hacia finales de 2008 por el que se prohíban las municiones de racimo que causen daños inaceptables a las personas civiles, así como por los esfuerzos para abordar esta cuestión en el contexto de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales;

*congratulándose* por el creciente número de Estados que ha decidido aplicar una moratoria al uso de las municiones de racimo que no sean precisas ni fiables y a eliminar las armas de esta índole;

- 1 *alienta* todos los trabajos que se realizan actualmente para aliviar los sufrimientos de las víctimas de las municiones de racimo y para remover las submuniciones y otros restos explosivos de guerra que ya contaminan a países afectados por la guerra;
- 2 *insta* a los componentes del Movimiento a que promuevan la adhesión al Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y a que cumplan sus normas cabalmente;
- 3 *alienta* a que todos los componentes del Movimiento promuevan medidas nacionales para resolver los problemas humanitarios ocasionados al uso de las municiones de racimo, que incluyan también terminar con el uso y la transferencia de municiones de racimo que no sean precisas ni fiables, prestar asistencia a las víctimas, redoblar los esfuerzos de limpieza y eliminar las municiones de racimo que no sean precisas ni fiables de las existencias nacionales;

- 4 *insta* a los Gobiernos que apoyan la Declaración de Oslo a que continúen desplegando esfuerzos para concluir, en 2008, un tratado relativo a la prohibición del uso, la producción, el almacenamiento y la transferencia de las municiones de racimo que causan daños inaceptables a las personas civiles;
- 5 (La Reunión Anual de los Estados Partes en la CCAC tendrá lugar del 7 al 13 de noviembre de 2007 en Ginebra. Si se toma alguna decisión en relación con las municiones de racimo, es posible añadir un párrafo aquí para su distribución durante el Consejo de Delegados)
- 5 *insta* a todos los componentes del Movimiento a que sensibilicen acerca de los ingentes costos humanos y socioeconómicos del uso de las municiones de racimo y ayuden a fomentar el apoyo nacional para la aprobación de un nuevo y eficaz tratado de derecho internacional humanitario que prohíba las municiones de racimo que no son precisas ni fiables;
- 6 *pide* al CICR que informe al Consejo de Delegados de 2009 sobre los progresos realizados en la aplicación de dichos objetivos.